

RAD. 2015-365 MEORIAL PODER, AVALÚO, DILIGENCIA

9682-22031421

Contacto Conexa <contactoconexa@gmail.com>

Vie 04/03/2022 10:54

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

señores,

JUZGADO (01) CIVIL DEL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**E.S.D.****Referencia: PROCESO EJECUTIVO****Demandante: CONEXA INMOBILIARIA LTDA. CESIONARIA****Demandado: JOSE ANAGRES BONILLA RAMIREZ****Radicación. 20-2015-00365-00**

ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.791.838 de Tuluá mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, abogada titulada y portadora de la Tarjeta Profesional No.129.414 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de **CONEXA INMOBILIARIA LTDA**, por medio del presente escrito me permito aportar al despacho poder otorgado a la suscrita para actuar en el proceso de la referencia, En tal virtud solicito al despacho me reconozca personería jurídica y pongo en consideración lo siguiente:

1. Mediante Auto No. 3011 del 13 de agosto 2021 se acepta cesión a favor de mi poderdante CONEXA INMOBILIARIA LTDA
2. Mediante Auto No. 0614 del 14 febrero 2022 no accede aún a solicitud por trazabilidad del mensaje, se allega nuevamente poder otorgado a la suscrita.
3. Aporto diligencia de secuestre del vehículo de placas HYP107 propiedad del aquí demandado
4. Aporto avalúo

Con lo manifestado anteriormente también exhorto o solicito al presente despacho a:

1. Correr traslado al avalúo que por medio del presente escrito me permito aportar del vehículo de placas HYP107, objeto de litigio en el presente proceso cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 444 Código General del Proceso.

VEHICULO PLACAS	AVALÚO COMERCIAL ANEXO	INCREMENTO 50% ART. 444 CGP	TOTAL AVALÚO
HYP 107	\$31.510.000	\$15.755.000	\$39.387.500

AVALUO POR VALOR DE \$ 39.387.500**• Anexo impuesto vehículo 2021****ANEXO**

1. Impuesto vehículo
2. Diligencia de secuestre
3. Poder otorgado a la suscrita por Conexa Inmobiliaria Ltda.
4. Certificado de existencia y representación de legal

Sin otro particular me suscribo a su pronta respuesta,

Cordialmente,

ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ

C.C. No. 31.791.838 de Tuluá (Valle)
T.P. No. 129.414 del C.S de la J.
alexandra1337@hotmail.com

señores,
JUZGADO (01) CIVIL DEL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E.S.D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CONEXA INMOBILIARIA LTDA. CESIONARIA DE RF ENCORE
Demandado: JOSE ANAGRES BONILLA RAMIREZ
Radicación. 20-2015-00365-00

Asunto: PODER ESPECIAL

EDUARDO SOLIS LEMOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.439.925 de Buenaventura (V), mayor de edad y vecino de Cali, actuando en calidad de Representante legal de **CONEXA INMOBILIARIA LTDA.** empresa identificada con NIT No. 900.155.044-4 y como CESIONARIO en el presente proceso mediante el presente escrito manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a la abogada. **ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.791.838 de Tuluá (V), abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 129.414 del expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como abogada suplente, para que en nombre y representación de la sociedad que represento para que en nombre y representación de **CONEXA INMOBILIARIA LTDA.**, tramite y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia.

Con el fin de velar por mis derechos procesales y mis intereses durante todo el transcurso del mencionado proceso, mis apoderados cuentan con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder contenidas en el artículo 74 al 77 del Código General del Proceso y en especial las de conciliar, recibir, allanarse, transigir, sustituir, desistir, renunciar, terminar, reasumir y en general todo acto que legalmente sea necesario para el buen cumplimiento y desempeño de su gestión y defensa de mis intereses.

Sírvase reconocerle personería jurídica a mi apoderado para los efectos y términos del presente poder.

Atentamente,

EDUARDO SOLIS LEMOS
C.C. No. 94.439.925 de Buenaventura (V)
T.P. No. 117.978 del C. S. de la J.
E- mail: contactoconexa@gmail.com

Acepto:

ALEXANDRA CATAÑO GÓMEZ
C.C. No. 31.791.838 de Tuluá (V)
T.P. No. 129.414 del C. S. de la J.
E-mail: alexandra1337@hotmail.com

señores,

**JUZGADO (01) CIVIL DEL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E.S.D.**

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: CONEXA INMOBILIARIA LTDA. CESIONARIA

Demandado: JOSE ANAGRES BONILLA RAMIREZ

Radicación. 20-2015-00365-00

ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.791.838 de Tuluá mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, abogada titulada y portadora de la Tarjeta Profesional No.129.414 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de **CONEXA INMOBILIARIA LTDA**, por medio del presente escrito me permito aportar al despacho poder otorgado a la suscrita para actuar en el proceso de la referencia, En tal virtud solicito al despacho me reconozca personería jurídica y pongo en consideración lo siguiente:

1. Mediante Auto No. 3011 del 13 de agosto 2021 se acepta cesión a favor de mi poderdante **CONEXA INMOBILIARIA LTDA**
2. Mediante Auto No. 0614 del 14 febrero 2022 no accede aún a solicitud por trazabilidad del mensaje, se allega nuevamente poder otorgado a la suscrita.
3. Aporto diligencia de secuestre del vehículo de placas HYP107 propiedad del aquí demandado
4. Aporto avalúo

Con lo manifestado anteriormente también exhorto o solicito al presente despacho a:

1. Correr traslado al avalúo que por medio del presente escrito me permito aportar del vehículo de placas HYP107, objeto de litigio en el presente proceso cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 444 Código General del Proceso.

VEHICULO PLACAS	AVALÚO COMERCIAL ANEXO	INCREMENTO 50% ART. 444 CGP	TOTAL AVALÚO
HYP 107	\$31.510.000	\$15.755.000	\$39.387.500

AVALUO POR VALOR DE \$ 39.387.500

• Anexo impuesto vehículo 2021

ANEXO

1. Impuesto vehículo
2. Diligencia de secuestre
3. Poder otorgado a la suscrita por Conexa Inmobiliaria Ltda.
4. Certificado de existencia y representación de legal

Sin otro particular me suscribo a su pronta respuesta,

Cordialmente,

Alexandra Cataño Gomez

ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ

C.C. No. 31.791.838 de Tuluá (Valle)

T.P. No. 129.414 del C.S de la J.

alexandra1337@hotmail.com

señores,

**JUZGADO (01) CIVIL DEL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E.S.D.**

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: CONEXA INMOBILIARIA LTDA. CESIONARIA DE RF ENCORE

Demandado: JOSE ANAGRES BONILLA RAMIREZ

Radicación. 20-2015-00365-00

Asunto: PODER ESPECIAL

EDUARDO SOLIS LEMOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.439.925 de Buenaventura (V), mayor de edad y vecino de Cali, actuando en calidad de Representante legal de **CONEXA INMOBILIARIA LTDA.** empresa identificada con NIT No. 900.155.044-4 y como CESIONARIO en el presente proceso mediante el presente escrito manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a la abogada. **ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.791.838 de Tuluá (V), abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 129.414 del expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como abogada suplente, para que en nombre y representación de la sociedad que represento para que en nombre y representación de CONEXA INMOBILIARIA LTDA, tramite y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia.

Con el fin de velar por mis derechos procesales y mis intereses durante todo el transcurso del mencionado proceso, mis apoderados cuentan con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder contenidas en el artículo 74 al 77 del Código General del Proceso y en especial las de conciliar, recibir, allanarse, transigir, sustituir, desistir, renunciar, terminar, reasumir y en general todo acto que legalmente sea necesario para el buen cumplimiento y desempeño de su gestión y defensa de mis intereses.

Sírvase reconocerle personería jurídica a mi apoderado para los efectos y términos del presente poder.

Atentamente,

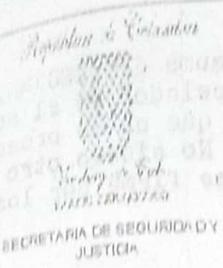


EDUARDO SOLIS LEMOS
C.C. No. 94.439.925 de Buenaventura (V)
T.P. No. 117.978 del C. S. de la J.
E- mail: contactoconexa@gmail.com

Acepto:

Alexandra Cataño Gomez

ALEXANDRA CATAÑO GÓMEZ
C.C. No. 31.791.838 de Tuluá (V)
T.P. No. 129.414 del C. S. de la J.
E-mail: alexandra1337@hotmail.com

 <p>SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA</p> <p>INSPECCIÓN PERMANENTE DE POLICÍA - CASA DE JUSTICIA SILOÉ</p> <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA</p>	<p>TRD 41612</p>	
	<p>ACTA DE DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE VEHICULO</p>	<p>FECHA PROBACION 17/08/21</p>

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE VEHICULO
 DESPACHO COMISORIO No. CYN/001/1474/2021 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
 RADICACIÓN No. 76-001-40-03-020-2015-0365-00

En Santiago de Cali, a los ONCE (11) días del mes de AGOSTO del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo el día y hora señalados en auto anterior para llevar a cabo diligencia de SEQUESTRO DE VEHICULO en auto anterior para Despacho Comisorio No. CYN/001/1474/2021 del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por BANCO COLPATRIA CALI, dentro del proceso S.A., a través de apoderado Dr. (A)

BONILLA RAMIREZ. Seguidamente el Despacho de la Inspección Permanente de Policía Categoría Especial turno No. 1, encontrándose en su sede ubicada en la Carrera 52 No. 2-00 Piso 3° Casa de Justicia Siloé se constituye en AUDIENCIA PUBLICA y se da inicio a la diligencia. En este estado de la diligencia comparece el (la) DR ALEXANDRA CATANO GOMEZ identificada con la c.c. No. 31.791.838 y T.P. No. 129.414 del C.S.J. quien presenta poder conferido por (A): ERIK BRIAN NICOLAS PENA REY a quien el Despacho le reconoce personería para actuar de conformidad al poder conferido.

El Despacho procede a nombrar y a posesionar como secuestre a la señora BETSY INES ARIAS MANOSALVA, inscrito (a) en la lista de Auxiliares de la Justicia, quien se identifica con la C.C. No. 32.633.457 de Barranquilla, residente en la CALLE 18 A No. 55-105 M-350, Teléfono: 3041550 - 3158139958, bajo cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Acto seguido el Despacho en asocio con la (el) apoderado(a) actor(ã) y el secuestre procede a trasladarse a la CALLEJON EL SILENCIO LOPE 3-JUANCHITO, BODEGA JM donde somos atendidos por el señor RAUL ANDRES BEFANCUR CALVO identificado con la c.c. No. 1.130.671.006 de Cali, Administrador del parqueadero a quien le informamos del motivo de la diligencia y nos permite el ingreso en forma voluntaria al interior del parqueadero y nos pone a disposición el vehiculo objeto de la diligencia, el cual el Despacho procede a describir con el siguiente resultado: Se trata de un vehiculo de placa HYP-107, marca KIA, linea New Sportage LX, modelo 2014, color plata, servicio particular, camioneta, carrocería Wagon, a gasolina, con capacidad para 5 personas, motor No. G4GCCW032434, chasis No. 8LGJE5524EE016395, el cual se revisa según relación de inventario No. 2787 realizado el 4 de enero de 2017 por Bodegas JM el cual corresponde en su totalidad, desconociéndose su funcionamiento eléctrico, mecánico e hidráulico, encontrándose en REGULAR estado de presentación y conservación, Es todo. Pintura en regular estado toda vez que se encuentra a la interperie (al sol y al agua). Es todo. Seguidamente el Despacho una vez descrito el bien objeto de la presente diligencia procede a declararlo legalmente SECUESTRADO y del mismo se hace entrega en forma real y material a la señora secuestre legalmente posesionada, quien estando presente manifiesta: "Recibo de conformidad al acta dejando constancia que se lo entrego en deposito provisional al señor JORGE LUIS AVENDANO ORTIZ identificado con la c.c. No. 16.795.477, vehiculo que va a ser trasladado a la CARRERA 40A No. 9B-51 Los Cambulos. Este contrato de deposito provisional se presentara una vez este firmado ante el Juzgado comitente donde se les especificaran las condiciones y responsabilidades que el deposito conlleva. Es todo. El Despacho le

fija como honorarios a la señora secuestre la suma de TRECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$300.000), los cuales son cancelados en el acto por el apoderado. El Despacho deja constancia que no se presenta oposición jurídica alguna en esta diligencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella han intervenido. Es todo.

JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector Permanente de Policía

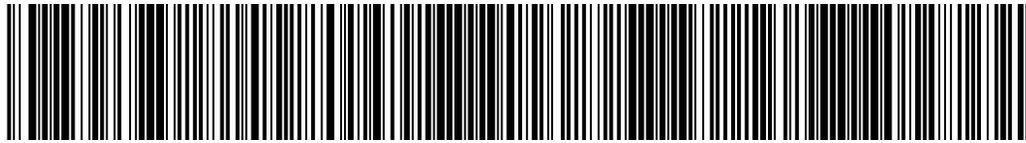
Alexandra Catano Gomez
ALEXANDRA CATANO GOMEZ
Apoderada

Betsy Arias
BETSY LIVES ARIAS MANOSALVA
Secuestre

Se ausentó
RAUL ANDRES BETANCUR CALVO
Quien atiende al Despacho

ANA CRISTINA BELTRAN GONZALEZ
secretaria

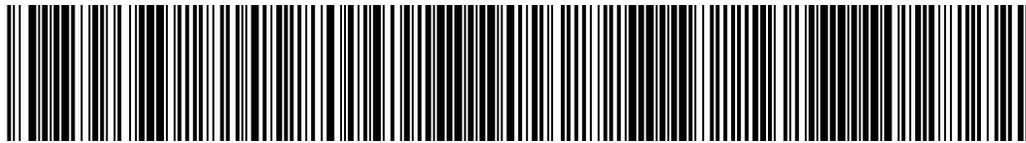
A. PERIODO GRAVABLE	1. AÑO <input type="text" value="2021"/>	2. FRACCIÓN AÑO No. MESES <input type="text" value="12"/>	B. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE			4. FECHA CORRECCIÓN DD MM AAAA <input type="text"/>	5. FORMULARIO No. <input type="text" value="76226955014"/>
			3. FORMULARIO CORRECCIÓN No. <input type="text"/>			6. FECHA GENERACIÓN <input type="text" value="07/04/2021"/>	7. USUARIO GENERA <input type="text" value="portal"/>
C. DATOS DEL DECLARANTE	8. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE <input type="text" value="JOSE ANARGES"/>		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			10. No. IDENTIFICACIÓN <input type="text" value="16771443"/>	
	11. APELLIDOS <input type="text" value="BONILLA RAMIREZ"/>		12. CELULAR <input type="text" value="3162738461"/>			13. TELÉFONO <input type="text" value="3234779"/>	
	15. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA <input type="text" value="4 4 4"/>		16. MUNICIPIO DE RESIDENCIA <input type="text" value="CALI"/>			14. EMAIL <input type="text" value="IMPUESTOS@GMAIL.COM"/>	
						17. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA <input type="text" value="VALLE DEL CAUCA"/>	
D. DATOS DEL VEHÍCULO	18. PLACA <input type="text" value="HYP107"/>		19. MARCA <input type="text" value="KIA"/>		20. LÍNEA <input type="text" value="NEW SPORTAGE LX"/>		21. MODELO <input type="text" value="2014"/>
	22. CLASE <input type="text" value="CAMIONETA"/>		23. CARROCERÍA <input type="text" value="WAGON"/>		24. CILINDRAJE (CC) <input type="text" value="1975"/>		25. CAPACIDAD DE CARGA(TON) <input type="text" value="1000.0"/>
	26. CAPACIDAD DE PASAJEROS <input type="text" value="5"/>		27. NÚMERO DE PUERTAS <input type="text" value="5"/>		28. COMBUSTIBLE <input type="text" value="GASOLINA"/>		29. TRACCIÓN <input type="text" value="4X2"/>
	30. BLINDADO <input type="text" value="N"/>		31. COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT <input type="text"/>		32. NIT DE LA COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT <input type="text"/>		33. No. DE PÓLIZA <input type="text"/>
	34. VENCIMIENTO DE PÓLIZA <input type="text"/>		35. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHÍCULO <input type="text" value="CALI"/>				
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	36. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO \$ <input type="text" value="31,510,000"/>		37. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES \$ <input type="text" value="473,000"/>		43. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="473,000"/>		
	38. DESCUENTO EN IMPUESTO \$ <input type="text" value="0"/>		39. SANCIÓN DE EXTEMPORANEIDAD \$ <input type="text" value="0"/>		44. INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>		
	40. OTRAS SANCIONES \$ <input type="text" value="0"/>		41. DESCUENTOS EN SANCIONES \$ <input type="text" value="0"/>		45. DESCUENTO INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>		
	42. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="473,000"/>				46. PAGOS ANTERIORES \$ <input type="text" value="0"/>		
					47. SALDO A PAGAR \$ <input type="text" value="473,000"/>		
					48. SALDO A FAVOR \$ <input type="text" value="0"/>		
					49. TOTAL IMPUESTO \$ <input type="text" value="473,000"/>		
G. FIRMAS	DECLARANTE. DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES				53. FECHA LÍMITE PAGO <input type="text" value="30/04/2021"/>		
	50. NOMBRES Y APELLIDOS <input type="text"/>				54. MUNICIPIO (20%) \$ <input type="text" value="94,600"/>		
	51. IDENTIFICACIÓN <input type="text"/>		52. FIRMA <input type="text"/>		55. DEPARTAMENTO (80%) \$ <input type="text" value="378,400"/>		
	Esta Declaración es sugerida y para que tenga validez requiere que sea correctamente firmada, con lo cual acepta los hechos declarados.				I. OTROS		
					56. PRECIO PÚBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO \$ <input type="text" value="14,350"/>		
					J. LIQUIDACIÓN TOTAL		
					57. TOTAL A PAGAR \$ <input type="text" value="487,350"/>		
					K. FORMA DE PAGO		
					58. MODALIDAD EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/>		
					59. VALOR PAGADO \$ <input type="text" value="487,350"/>		
					60. CHEQUE No. <input type="text"/>		
					61. CÓDIGO DEL BANCO <input type="text"/>		



(415)770998020931(8020)00076226955014(8020)76001000(3900)00487350(96)20210430

- DEPARTAMENTO -

A. PERIODO GRAVABLE	1. AÑO <input type="text" value="2021"/>	2. FRACCIÓN AÑO No. MESES <input type="text" value="12"/>	B. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE			4. FECHA CORRECCIÓN DD MM AAAA <input type="text"/>	5. FORMULARIO No. <input type="text" value="76226955014"/>
			3. FORMULARIO CORRECCIÓN No. <input type="text"/>			6. FECHA GENERACIÓN <input type="text" value="07/04/2021"/>	7. USUARIO GENERA <input type="text" value="portal"/>
C. DATOS DEL DECLARANTE	8. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE <input type="text" value="JOSE ANARGES"/>		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			10. No. IDENTIFICACIÓN <input type="text" value="16771443"/>	
	11. APELLIDOS <input type="text" value="BONILLA RAMIREZ"/>		12. CELULAR <input type="text" value="3162738461"/>			13. TELÉFONO <input type="text" value="3234779"/>	
	15. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA <input type="text" value="4 4 4"/>		16. MUNICIPIO DE RESIDENCIA <input type="text" value="CALI"/>			14. EMAIL <input type="text" value="IMPUESTOS@GMAIL.COM"/>	
						17. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA <input type="text" value="VALLE DEL CAUCA"/>	
D. DATOS DEL VEHÍCULO	18. PLACA <input type="text" value="HYP107"/>		19. MARCA <input type="text" value="KIA"/>		20. LÍNEA <input type="text" value="NEW SPORTAGE LX"/>		21. MODELO <input type="text" value="2014"/>
	22. CLASE <input type="text" value="CAMIONETA"/>		23. CARROCERÍA <input type="text" value="WAGON"/>		24. CILINDRAJE (CC) <input type="text" value="1975"/>		25. CAPACIDAD DE CARGA(TON) <input type="text" value="1000.0"/>
	26. CAPACIDAD DE PASAJEROS <input type="text" value="5"/>		27. NÚMERO DE PUERTAS <input type="text" value="5"/>		28. COMBUSTIBLE <input type="text" value="GASOLINA"/>		29. TRACCIÓN <input type="text" value="4X2"/>
	30. BLINDADO <input type="text" value="N"/>		31. COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT <input type="text"/>		32. NIT DE LA COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT <input type="text"/>		33. No. DE PÓLIZA <input type="text"/>
	34. VENCIMIENTO DE PÓLIZA <input type="text"/>		35. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHÍCULO <input type="text" value="CALI"/>				
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	36. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO \$ <input type="text" value="31,510,000"/>		37. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES \$ <input type="text" value="473,000"/>		43. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="473,000"/>		
	38. DESCUENTO EN IMPUESTO \$ <input type="text" value="0"/>		39. SANCIÓN DE EXTEMPORANEIDAD \$ <input type="text" value="0"/>		44. INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>		
	40. OTRAS SANCIONES \$ <input type="text" value="0"/>		41. DESCUENTOS EN SANCIONES \$ <input type="text" value="0"/>		45. DESCUENTO INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>		
	42. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="473,000"/>				46. PAGOS ANTERIORES \$ <input type="text" value="0"/>		
					47. SALDO A PAGAR \$ <input type="text" value="473,000"/>		
					48. SALDO A FAVOR \$ <input type="text" value="0"/>		
					49. TOTAL IMPUESTO \$ <input type="text" value="473,000"/>		
G. FIRMAS	DECLARANTE. DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES				53. FECHA LÍMITE PAGO <input type="text" value="30/04/2021"/>		
	50. NOMBRES Y APELLIDOS <input type="text"/>				54. MUNICIPIO (20%) \$ <input type="text" value="94,600"/>		
	51. IDENTIFICACIÓN <input type="text"/>		52. FIRMA <input type="text"/>		55. DEPARTAMENTO (80%) \$ <input type="text" value="378,400"/>		
	Esta Declaración es sugerida y para que tenga validez requiere que sea correctamente firmada, con lo cual acepta los hechos declarados.				I. OTROS		
					56. PRECIO PÚBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO \$ <input type="text" value="14,350"/>		
					J. LIQUIDACIÓN TOTAL		
					57. TOTAL A PAGAR \$ <input type="text" value="487,350"/>		
					K. FORMA DE PAGO		
					58. MODALIDAD EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/>		
					59. VALOR PAGADO \$ <input type="text" value="487,350"/>		
					60. CHEQUE No. <input type="text"/>		
					61. CÓDIGO DEL BANCO <input type="text"/>		



(415)770998020931(8020)00076226955014(8020)76001000(3900)00487350(96)20210430

- CONTRIBUYENTE -

Recibo No. 8350201, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CPAHON

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA
Nit.: 900155044-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 714562-3
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de junio de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de abril de 2021
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 3 NO. 10 - 12 OF. 503A
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contactoconexa@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8891726
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 3 NO. 10 - 12 OF. 503A
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contactoconexa@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8891726
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8350201, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CPAHON

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de mayo de 2007 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2007 con el No. 6382 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 03 de mayo del año 2087

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA PRESENTE SOCIEDAD SERÁ ADEMÁS LA ADMINISTRACIÓN, GRAVAMEN DE ESTOS BIENES; INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS EN ACCIONES, BONOS, DEPÓSITOS A TÉRMINO, CUENTA EN ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS, ASI COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS; LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; LA PARTICIPACIÓN DIRECTA COMO CONSTRUCTORA, REPRESENTANTE INMOBILIARIO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ABOGADO LITIGANTE, DAR O TOMAR DINEROS EN ESPECIA EN MUTUO; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE; GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL, LABORAL, FISCAL, ADMINISTRATIVO, PENDIENTES A DESARROLLAR EL OBJETO PRINCIPAL; EN FIN REALIZAR TODO GÉNERO DE ACTOS LÍCITOS SEA O NO DE COMERCIO QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL.

PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD IGUALMENTE PODRÁ GARANTIZAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCEROS. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, ADVIRTIENDO QUE ESTA ENUMERACIÓN NO ES TAXATIVA.

CAPITAL

Capital y socios: \$15,000,000 Dividido en 150 Cuotas de valor nominal \$100,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
ISAURA LEMOS ZUÑIGA C.C. 31377450	\$600,000
ALEXANDER LEMOS ZUÑIGA C.C. 16514621	\$300,000
EDUARDO SOLIS LEMOS	

Recibo No. 8350201, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CPAHON

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C.C. 94439925	\$9,500,000
EDUARDO SOLIS RENGIFO NUIP 1127245076	\$1,000,000
ISABELLA SOLIS RENGIFO NUIP 1126808274	\$1,000,000
LAURA SOLIS VILLAMIZAR NUIP 1220472015	\$1,000,000
LAURA JOHANNA VILLAMIZAR PEREA C.C. 38669770	\$1,600,000

Total del capital \$15,000,000
"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS SERA PARA NOMBRAR GERENTE GENERAL, SUBGERENTE, NOMBRAR REVISOR FISCAL, REVISAR BALANCES GENERALES, REALIZAR LOS CAMBIOS O REFORMAS ESTATUTARIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA QUE TENDRAN POR OBJETO EXAMINAR LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, DESIGNAR LA ADMINISTRACION Y DEMAS FUNCIONARIOS DE SU ELECCION, DETERMINAR LAS DIRECTRICES PODRAN ACORDAR TODAS LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 11 de septiembre de 2014, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2014 con el No. 13595 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	EDUARDO SOLIS LEMOS	C.C.94439925
SUPLENTE	ALEXANDER LEMOS ZUÑIGA	C.C.16514621

Recibo No. 8350201, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CPAHON

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT 003 del 17/07/2007 de Junta De Socios
ACT 003 del 11/09/2014 de Junta De Socios
ACT 004 del 12/11/2019 de Junta De Socios

INSCRIPCIÓN

8059 de 26/07/2007 Libro IX
13594 de 10/10/2014 Libro IX
110 de 07/01/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 6910

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 07/02/2022 11:17:44 am

Recibo No. 8350201, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CPAHON

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA
Matrícula No.: 668911-2
Fecha de matricula: 13 de septiembre de 2005
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR. 3 10 12 OF 503 A
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6810

Recibo No. 8350201, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CPAHON

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

